

 MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE INVERSION IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL OCI – 032 – 2016 BOGOTÁ; 7 DE OCTUBRE DE 2016	OFICINA DE CONTROL INTERNO TRD 15000-65-1	 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
--	---	--	---

1. INTRODUCCION

El sistema Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI, es un instrumento de control social a los recursos de inversión del Gobierno Central del nivel nacional (Ministerios, Establecimientos Públicos, Departamentos Administrativos, Empresas industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta), creado mediante Decreto 1082 de 2015; permite consultar a funcionarios públicos y a la ciudadanía en general, en ambiente gráfico en Internet, información de seguimiento a los proyectos de inversión de la Nación.

La Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tiene a su cargo varios proyectos de inversión orientados a estimular la modernización, la innovación, el desarrollo y la transferencia tecnológica dentro del sector productivo, para fomentar la creación de nuevas capacidades empresariales que permitan acceder a mercados internacionales y consolidar su presencia en el mercado doméstico. Dentro de esos proyectos de inversión se encuentra el denominado “*Implementación de la Estrategia de Innovación Empresarial a Nivel Nacional*”.

En cumplimiento del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, adelantó seguimiento a una muestra de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta la información registrada en el sistema Seguimiento a Proyectos de Inversión – SPI, encontrando para el proyecto en mención, algunos aspectos sobre los cuales se recomienda analizar y tomar las medidas pertinentes.

Así mismo, se encuentra articulado con el Modelo Estándar de Control Interno, Módulo de Planeación y Gestión, Componente Direccionamiento Estratégico, Elemento Planes, Programas y Proyectos.

2. OBJETIVO

Verificar la oportunidad y calidad de la información de seguimiento del Proyecto de Inversión “Implementación de la Estrategia de Innovación Empresarial a Nivel Nacional”, registrada en el sistema SPI.

3. ALCANCE

Verificar en el sistema SPI la oportunidad y calidad de la información registrada para el seguimiento del Proyecto de Inversión “Implementación de la Estrategia de Innovación Empresarial a Nivel Nacional”, con corte a 30 de junio de 2016, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo formuló el Proyecto de Inversión “Implementación de la Estrategia de Innovación Empresarial a Nivel Nacional”, cuyo objeto es incrementar el número de productos, servicios y modelos de negocios nuevos o significativamente mejorados, creados e introducidos en el mercado nacional e internacional por parte de las empresas.

Se verificaron en el sistema SPI, para el proyecto en mención, aspectos tales como la ficha EBI, indicador de producto, indicador de gestión, actividades programadas y su seguimiento.

Producto de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se remitieron mediante memorando electrónico los resultados preliminares del seguimiento, informando a los coordinadores del proyecto y/o responsables, de la siguiente manera:

- Memorando ODCI-2016-000140 de septiembre 7 de 2016, donde se informó la falta de seguimiento en el sistema SPI al proyecto de inversión, durante los meses de junio y julio de 2016. Así mismo, se comunicaron las diferencias encontradas entre los productos y actividades registrados en el sistema SPI y los registrados en la ficha EBI.
- Correo electrónico de septiembre 9 de 2016, mediante el cual se solicitó el diligenciamiento de un cuadro con las metas programadas para el proyecto de inversión durante la vigencia 2016.
- Correo electrónico de septiembre 20 de 2016, donde se reiteró la solicitud de envío de la información requerida mediante memorando ODCI-2016-000140 del 7 de septiembre de 2016.

La Dirección de Productividad y Competitividad, dependencia responsable del proyecto que se tomó como muestra para el presente seguimiento, emitió respuesta a las anteriores comunicaciones, mediante correos electrónicos de 14 y 21 de septiembre de 2016, manifestando las siguientes aclaraciones:

“Con respecto a la primera observación: durante los meses de junio y julio no se realizó seguimiento debido a que el proyecto no había sido asignado en la plataforma SPI al responsable del seguimiento de la Dirección de Productividad y Competitividad, sin embargo en comunicación del miércoles 17 de agosto la Directora de Productividad y Competitividad solicitó a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial se asignara el mencionado proyecto para poder realizar el seguimiento respectivo, dicha solicitud fue contestada el 22 de agosto, lo que permitió iniciar el seguimiento del proyecto con corte 31 de agosto”.

“En relación a la segunda observación, la dirección de Productividad y Competitividad Formula el proyecto en el SUIFP, que es una plataforma administrada por el DNP, posteriormente envía el proyecto a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial para validación y para que sea remitido al DNP, y es esta entidad quien una vez aprueba el proyecto genera la ficha EBI. Así mismo el DNP al ser el administrador de la plataforma SPI es quien carga la información contenida en la ficha EBI a la plataforma SPI, por lo tanto esta inconsistencia entre el SPI y la ficha EBI es responsabilidad del DNP. Sin embargo en la Dirección de Productividad y Competitividad al percatarnos de esta inconsistencia

enviamos un correo a la mesa de ayuda del DNP para que solucionaran el inconveniente el 5 de septiembre, correo que fue contestado el 6 de septiembre comunicándonos que el SPI fue actualizado de acuerdo a los datos del SUIFP y de la ficha EBI, de tal manera que ya se puede realizar el seguimiento respectivo”.

4.1. MAPA DE RIESGOS

Las actividades de seguimiento a los Proyectos de Inversión no se encuentran documentadas en los procesos y procedimientos que conforman el Sistema Integrado de Gestión; por lo tanto, no están vinculadas al mapa de riesgos de gestión.

En el Plan de Mejoramiento Institucional – CGR – vigencia 2015, se encuentra una meta que tiene como responsable a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial para la cual se formuló como acción de mejora la creación de un procedimiento de seguimiento a los proyectos de inversión en el proceso de “Planeación Estratégica”, el cual tiene como fecha de entrega el 31 de marzo de 2017.

5. OBSERVACIONES

1. El Artículo 2.2.6.6.2. Reportes de seguimiento a los proyectos de inversión, del Decreto 1082 de 2015 señala: *“Las entidades ejecutoras deberán reportar mensualmente al sistema que administra el Departamento Nacional de Planeación el avance logrado por el proyecto durante ese período”.* El Departamento Nacional de Planeación, mediante la Resolución No.1975 del 5 de mayo de 2016, efectuó la distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del DNP para la vigencia fiscal 2016, entre otros, para el proyecto “Implementación de la Estrategia de Innovación Empresarial a Nivel Nacional”. Los recursos del proyecto fueron incorporados al presupuesto del Mincomercio durante el mes de junio de 2016. Durante la verificación realizada al proyecto “Implementación de la Estrategia de Innovación Empresarial a Nivel Nacional” con corte a 30 de junio, se evidenció que no se realizó el seguimiento en el sistema SPI al mencionado proyecto, durante los meses de junio y julio de 2016. Lo anterior genera riesgo de incumplimiento normativo.

2. En el Artículo 2.2.6.5.1. Actualización de los proyectos de inversión, del Decreto N° 1082 de 2015 señala: *...“La actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se determinen cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo. Para este fin se realizará un análisis de coherencia técnica y presupuestal con el fin de establecer si el proyecto ajustado a las condiciones presupuestales definidas para su ejecución cumple con los objetivos y las metas propuestas, si demanda ajuste en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la reprogramación física y financiera del proyecto así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos”.* Durante la revisión a los recursos programados para la vigencia 2016 del proyecto “Implementación de la Estrategia de Innovación Empresarial a Nivel Nacional”, Se observó que en la cadena de valor del proyecto se encuentran diferencias entre los productos y actividades registrados en el sistema SPI y los registrados en la ficha EBI. Por ejemplo, se evidenció que para el objetivo específico “Fortalecer las capacidades en innovación empresarial y en emprendimiento innovador”, en la ficha EBI se encuentra un producto con dos actividades, mientras que en el sistema SPI se tienen registrados cuatro productos, donde el solo el producto “Empresas que mejoran sus capacidades de innovación”, tiene tres actividades:

Informe de Seguimiento al Proyecto de Inversión Implementación de la Estrategia de Innovación Empresarial a Nivel Nacional

FICHA EBI	
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP	
	Código Bpin: 2015011000328 Nombre del Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Especifico: Fortalecer las capacidades en innovación empresarial y en emprendimiento innovador

Productos	Actividad	Ruta Crítica	Fecha Inicial	Fecha Final
Empresas que mejoran sus capacidades de innovación Unidad: Número Meta Total: 1.440.00	Cofinanciar proyectos para Innovación Abierta, Incubación y Aceleración de Negocios, Transferencia Tecnológica. Etapas: Inversión	S	2017-Jan-01	2019-Dec-31
	Diseñar, validar y ajustar las Convocatorias para Innovación Abierta, Incubación y Aceleración de Negocios, Transferencia Tecnológica y Estructuración de Proyectos Etapas: Inversión	S	2017-Jan-01	2019-Dec-31

Nombre del Proyecto:

[Exportar a PDF](#) 

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL



Objetivo general:

INCREMENTAR EL NÚMERO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MODELOS DE NEGOCIOS NUEVOS O SIGNIFICATIVAMENTE MEJORADOS CREADOS E INTRODUCIDOS EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL POR PARTE DE LAS EMPRESAS.

Código BPIN : 2015011000328
Sector : Comercio, Industria Y Turismo
Entidad : Mincomercio Gestión Gral
Responsable : NATALIA MARIA RAMIREZ TONCEL
Horizonte : 2016 - 2018
Presupuesto 2016 : \$2.065.000.000
Control Posterior :
Seguimiento de : Agosto 2016

PND : Todos por un nuevo País

Estrategia transversal : Pendiente de Clasificar

Objetivo : Sin estrategia

Programa : Pendiente de Clasificar

[Sin Resumen Ejecutivo](#)

[Ficha EBI\(02/06/2016\)](#)

Avance Físico :
Avance Financiero :
Avance Gestión :

[Cadena de Valor](#) |
 [Esquema Financiero](#) |
 [Metas de Producto \(BIS\)](#) |
 [Metas de Gestión](#) |
 [Regionalización](#) |
 [Anexos](#)

Objetivos específicos

OBJETIVO: Generar acceso a recursos de financiación dirigidas a empresas innovadoras en etapa temprana

OBJETIVO: Fortalecer las capacidades en innovación empresarial y en emprendimiento innovador

PRODUCTO: Instrumentos de fortalecimiento de capacidades empresariales para el emprendimiento y la innovación corporativa

PRODUCTO: Instrumentos para el fortalecimiento de la incubación y aceleración de nuevos negocios

PRODUCTO: Instrumentos para la innovación y el emprendimiento a través de la incorporación de conocimiento y tecnología

PRODUCTO: Instrumentos de fortalecimiento para identificación, conceptualización y gestión de proyectos que contribuyan al crecimiento empresarial de las regiones de Colombia

Informe de Seguimiento al Proyecto de Inversión Implementación de la Estrategia de Innovación Empresarial a Nivel Nacional

Cadena de Valor
Esquema Financiero
Metas de Producto (BIS)
Metas de Gestión
Regionalización
Anexos

Objetivos específicos

OBJETIVO: Generar acceso a recursos de financiación dirigidos a empresas innovadoras en etapa temprana

OBJETIVO: Fortalecer las capacidades en innovación empresarial y en emprendimiento innovador

PRODUCTO: Instrumentos de fortalecimiento de capacidades empresariales para el emprendimiento y la innovación corporativa

Indicador	Meta Total 2016 - 2018	Acumulado 2015	Meta 2016	Avance 2016	Cumplimiento 2016
Instrumentos de fortalecimiento de capacidades empresariales para el emprendimiento y la innovación corporativa Ejecutados Unidad de medida: Número	3,00	0,00	1,00	0,00	0%

Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	Observación
Identificar necesidades, diseñar y planear los instrumentos de fortalecimiento de capacidades en innovación y emprendimiento corporativo	PGN Otras Fuentes	\$0 \$0	\$100.000.000 \$0	\$0 \$0	
Operar los instrumentos de fortalecimiento de capacidades en innovación y emprendimiento corporativo	PGN Otras Fuentes	\$0 \$0	\$9.800.000.000 \$0	\$0 \$0	
Evaluar y/o sistematizar los resultados de los instrumentos de fortalecimiento de capacidades en innovación y emprendimiento corporativo	PGN Otras Fuentes	\$0 \$0	\$100.000.000 \$0	\$0 \$0	
TOTAL		\$0	\$10.000.000.000	\$0	

PRODUCTO: Instrumentos para el fortalecimiento de la incubación y aceleración de nuevos negocios

PRODUCTO: Instrumentos para la innovación y el emprendimiento a través de la incorporación de conocimiento y tecnología

PRODUCTO: Instrumentos de fortalecimiento para identificación, conceptualización y gestión de proyectos que contribuyan al crecimiento empresarial de las regiones de Colombia

Lo anterior, genera el riesgo de inexactitud de la información.

6. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DEL INFORME

Remitidas las observaciones preliminares al responsable del proyecto, este manifestó las razones por las cuales el proyecto se encontró en la situación informada por la Oficina de Control Interno. Por lo tanto, es necesario que de manera correctiva y preventiva, se adelanten acciones que permitan controlar el registro oportuno y la calidad de la información reportada en el SPI.

7. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno de conformidad con el seguimiento realizado al proyecto "Implementación de la Estrategia de Innovación Empresarial a Nivel Nacional", recomienda lo siguiente:

1. Establecer un control que garantice el reporte mensual del seguimiento del proyecto, como lo establece la norma.
2. Establecer un control con el objeto de garantizar que la información contenida en la ficha EBI y en el sistema SPI, sea la misma.
3. Incluir en el procedimiento que se defina para documentar el seguimiento a los proyectos de inversión, la actividad de registro de información en el sistema SPI con su correspondiente mapa de riesgos y sus controles. Esta recomendación es para la Oficina Asesora de Planeación Sectorial como responsable de liderar la acción de mejora M1(H04-V2015) contenida en el Plan de Mejoramiento Institucional registrado en la Contraloría General de la República mediante el aplicativo SIRECI.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se anexa formato de Plan de Mejoramiento diligenciado con las observaciones obtenidas del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al proyecto de inversión "Implementación de la Estrategia de Innovación Empresarial a Nivel Nacional", con el fin de que se formulen las acciones para subsanar las causas que originaron dichas observaciones. La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento respectivo a su formulación, cumplimiento y verificación de eficacia.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1	Ficha EBI Proyecto de Inversión	Física	Dirección de Productividad y Competitividad	
2	PE-PR-004 Anteproyecto de Presupuesto Rentas y Gastos del MINCIT y Propuesta Presupuestal del Mediano Plazo del Sector	Física	Oficina Asesora de Planeación Sectorial	
3	Memorando ODCI-2016-000140	Física	Oficina de Control Interno	
Información que se anexa al informe:				

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente las observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.